

LOS INDÍGENAS Y LOS ESPACIOS LEGISLATIVOS PARLAMENTO INDIO AMERICANO

I. CARACTERIZACIÓN ETNOPOLÍTICA Y JURÍDICA

Permítaseme caracterizar nuevamente en términos etnopolíticos y jurídicos a los pueblos indios de América:

En primer término, es fácil advertir que las fronteras administrativas de nuestros países, construidas a lo largo del siglo XIX, cercenaron los territorios indios y quedaron sujetos a controles político-administrativos y culturales de los nuevos Estados (Estados Unidos, México, Guatemala, etcétera) y no se admitió el reconocimiento de la personalidad política de estos pueblos. Dicho en otros términos, como advierte Marvin Harris: “Las estructuras étnicas no siguen las fronteras nacionales”,¹ y agregaríamos también internas (municipales, departamentales, regionales).

Bonfil Batalla, es de la opinión que eso imposibilita la restitución de unidades sociopolíticas de muchos grupos étnicos, en lo internacional ejemplifica: los pápagos, México-Estados Unidos; los mam, Guatemala-México; los guajiros, Venezuela-Colombia; los shuar, Perú-Ecuador; los quechuas, entre cinco o seis países de la región andina, los mapuches, entre Argentina y Chile.² Quizá este fenómeno, con la presencia de un orga-

1 Citado por Saenders, Douglas, “El marco legal de las relaciones raciales en Centroamérica y Sudamérica”, *Seminario ONU sobre discriminación racial*, Managua, 1981, mimeo.).

2 Bonfil Batalla, Guillermo, “Etnodesarrollo: sus premisas jurídicas,

nismo que reúne parlamentarios indios pueda contribuir para superar estas limitaciones. Por otro lado, las fronteras de los territorios étnicos de los pueblos indios, se ven además constantemente reducidas por las invasiones que surgen a manos de ganaderos y terratenientes mestizos y empresas transnacionales; sobre el particular, además del despojo de sus tierras plantean problemas vinculados con el fenómeno del ecocidio, que en términos de la cosmovisión india, se denomina “una tierra viuda”.³

Sobre los pueblos indios son interesantes las clasificaciones de Darcy Riveiro y Saenders Douglas, de naturaleza antropológica y política-jurídica. De Darcy Riveiro: “pueblos trasplantados”, “pueblos testimonio” y “pueblos nuevos”; de Saenders Douglas: “poblaciones fronterizas”, “marginales” e “incorporadas”.

Los “pueblos trasplantados” son los europeos, que constituyen la mayoría de la población en Canadá, Estados Unidos, Argentina, Chile, Uruguay y Paraguay. Los “pueblos testigos” son las concentraciones de indios que se encuentran en ciertas partes de México, Guatemala, Perú y Bolivia. Los “pueblos nuevos” son las poblaciones de sangre mezclada, descendientes de indios, negros y europeos, que forman la mayoría de la población de Brasil, Venezuela y Colombia.⁴

Del profesor Saenders Douglas, de la Facultad de Derecho de la Columbia Británica, Vancouver (Canadá): “poblaciones fronterizas”, “marginales” e “incorporadas”.

políticas y de organización”, *América Latina etnodesarrollo y etnocidio*, Costa Rica, FLACSO-Unesco, 1982, p. 138.

³ Mariestras, Elise, *La resistencia india en los Estados Unidos*, México, Siglo XXI, 1982, p. 49.

⁴ Rivero, Darcy, “Etnicidad, campesinos e integración nacional”, *Campesinos e Integración Nacional*, México, Colegio de México, 1982, p. 88; del mismo autor: *Fronteras indígenas de la civilización*, México, Siglo XXI, 1971, Este último trabajo desarrolla en forma más amplia lo planteado.

Las principales “fronterizas” son las tribus del interior amazónico y selvático de Sudamérica. Las más constantes acusaciones de genocidio y etnocidio se refieren más a esta zona.

Ejemplo de población india “marginal” son los guaymi de Panamá, que llevan mucho tiempo de contacto con el mundo exterior, pero siguen estando, económica y culturalmente al margen de la vida nacional.

Los campesinos indios del altiplano andino y de Guatemala son poblaciones que se han incorporado a una sociedad nacional. Aunque todavía lingüísticamente y culturalmente distintos, forman parte de la economía nacional, por lo que su vulnerabilidad es análoga a la de otros agricultores o campesinos.⁵

Finalmente los conflictos sociales que vive la región Centroamericana y la cuestión de los refugiados es un hecho que implica consideraciones específicas también para el sistema legal internacional y nacional. Para el caso de México los refugiados guatemaltecos.

La población guatemalteca refugiada en México corresponde a las siguientes etnias: kanjobal, man, chuj, jacalteco, chol, lacandón, quiché, cachiquel, kekchí y landinos.

Juan Carlos Melesio Nolasco, sobre los refugiados, lanza la siguiente hipótesis:

Es muy probable que los refugiados guatemaltecos reacomodados, sobre todo en Quintana Roo no vuelvan a su país de origen, creándose de esta forma un nuevo tipo de mexicano, cuyo futuro es aún impredecible: se trata de la formación de nuevos grupos étnicos en México.⁶

5 Saenders Douglas, *op. cit.*, pp 1-3.

6 Melesio Nolasco, Juan Carlos, “Los indios refugiados en la frontera sur de México”, *México Indígena*, núm. 14, enero-febrero, 1987.

II. CONCIENCIA ÉTNICA Y MOVIMIENTOS DE LIBERACIÓN

Los movimientos sociales indígenas se dieron desde el momento de la invasión española, como afirma Stavenhagen, la resistencia indígena ante la conquista y la colonización ha sido permanente desde el siglo XVI; ha conducido a rebeliones e insurrecciones, a expediciones militares y represión, al exterminio de pueblos enteros, a largas guerras y conflictos, al forzado desplazamiento masivo de grupos indígenas que han buscado refugio en selvas, desiertos y montañas.⁷ Para los indios guatemaltecos contemporáneamente el éxodo externo e interno frente a la represión cobra significado a partir de 1980.⁸ Estos movimientos, nuevamente Stavenhagen, han sido objeto de la historiografía oficial, pero la verdadera historia de la conquista y la resistencia de los indios aún no ha sido escrita. Un texto pionero, la selección de Miguel León Portilla, *Visión de los vencidos*, es la imagen que los indios de Tenochtitlán, Tlatelolco, Texcoco, Chalco y Tlaxcala se formaron acerca de la lucha contra los conquistadores. León Portilla, organizó los textos traducidos del náhuatl por Ángel María Garibay.⁹

Seguramente, como afirma Galeano:

La historia de América es una historia de la resistencia popular incesante; no es una historia del fatalismo, de la resignación, de la aceptación del mundo, como nos quieren hacer creer los que nos venden la imagen de la historia como una señora de rosados velos que besa a los que ganan. La verdad es que toda la historia de América puede leerse como una larga guerra entre las fuerzas de la dignidad; entre los que niegan la posibilidad de ser voces y nos condenan a ser ecos y nos

7 Stavenhagen, Rodolfo, "Los movimientos indígenas y el Estado nacional en América Latina", *Civilización: Configuraciones de la Diversidad*, México, núm. 2, septiembre 1984, p. 196.

8 La afluencia masiva de los refugiados indios en México se inicia a partir de mayo de 1981. Ver Aguayo, Sergio, *El exodo Centroamericano*, México, Secretaría de Educación Pública, 1985.

9 León Portilla, Miguel, *Visión de los vencidos*, México, UNAM.

niegan la posibilidad de tener cuerpo propio y nos obligan a ser sombra de otros.¹⁰

Sobre el particular, es importante tener presente lo que se ha denominado el “mito del indio pasivo”:

la pacificación de los indios rebeldes ha tenido que hacerse una y otra vez y todavía no se ha consumado. La Iglesia intervino en lugares donde el ejército no logró pacificar a los indios: en las provincias del norte guatemalteco (conocidas en la actualidad como Alta y Baja Verapaz) los frailes dominicos pacíficamente pusieron a los indios bajo control, rebelándose unos veinte años después, en 1956.¹¹

En el Seminario sobre “problemática indígena”, celebrado en Cuzco-Perú, en 1978, bajo los auspicios del Centro Latino Americano de Trabajo Social (CELATS), documento número 8, que rescatamos por su importancia, sobre los movimientos indígenas se advirtió que en la actualidad se da un importante renacer de estos movimientos, aunque su origen, sus contenidos y dinámicas son significativamente diferentes a los acaecidos en la Colonia y en el siglo XIX. Tienen al parecer carácter de *movimientos de liberación* o sea que hacen hincapié en las relaciones políticas de subordinación del grupo indígena frente a la sociedad nacional. En ese sentido, se afirma que los actuales movimientos indígenas de América Latina (incluyendo Estados Unidos), emparentan con los surgidos en Asia y Africa en el marco del proceso de descolonización y podría decirse que en ellos se inspiran en buena parte. Pero también muestran contenidos y estrategias de lucha que los relacionan a los movimientos de masas unidos a la lucha política del proletariado y otras capas bajas de la población. Se constata la relación y conjunción de

10 Galeano, Eduardo, “V Centenario. La celebración de los vencidos”, *Crítica*, Puebla, núm. 40. Otoño de 1989.

11 Sobre el mito del indio pasivo ver Stols, Norma, “La minoría que es una mayoría”. Los indios de Guatemala, *Guatemala una historia inmediata*, México, Siglo XXI, 1970. p. 57.

acciones de algunos movimientos indígenas con las que se desarrollan las asociaciones de campesinos mestizos, los subproletarios urbanos y aun las organizaciones sindicales obreras.¹²

En el quehacer de Guillermo Bonfil Batalla, encontramos como fruto de su investigación participativa, una excelente síntesis de las demandas del pensamiento político contemporáneo de los indios de América Latina que en resumen contempla:

a) Defensa y recuperación de sus tierras. El vínculo con la tierra es un tema recurrente en el pensamiento indio.

b) Reconocimiento y aceptación por la sociedad nacional de las lenguas indias y su uso, así como de la especificación étnica indígena.

c) Adaptación del sistema educativo a las necesidades culturales del grupo étnico indígena y control de la comunidad sobre las escuelas.

d) Derechos y tratamiento igual por parte del Estado y cese a los abusos, la discriminación y el racismo.

e) Protección contra la violencia y los abusos practicados contra los indígenas por los no indígenas.

f) Rechazo de la actividad religiosa misionera (aunque algunos grupos indígenas reconocen la ayuda que han recibido de los sectores progresistas de las iglesias).

g) Rechazo de los programas indigenistas gubernamentales tecnocráticos y paternalistas que les han sido impuestos contra su voluntad y sus intereses y sin su participación efectiva.

h) Mayor participación política indígena en el manejo de sus propios asuntos y, en general, rechazo del sistema partidista tradicional.

12 Valencia, Enrique, "Problemática del problema indígena", *Seminario sobre problemática indígena*, Cuzco, Perú, CELATS, febrero-marzo, 1987, mimeo

i) Como demanda extrema de algunos, está la autodeterminación política de las “naciones indias”.

No existe un solo movimiento indígena unificado en América Latina, pero las diversas organizaciones proponen la unidad como tema recurrente. No existe un solo cuerpo coherente de principios, objetivos, estrategia o tácticas, ni siquiera a nivel nacional. Existe, más bien, un movimiento social emergente y una ideología incipiente, basados en criterios étnicos. Esto significa un rompimiento con prácticas pasadas, que cuestionan las políticas oficiales existentes y los modelos culturales y políticos establecidos y que representan un reto a los científicos sociales y a los analistas políticos.¹³

Naturalmente que el listado preparado por Bonfil Batalla, responde a una catalogación general, en la medida que la distinta situación de cada país, plantea a su vez, distintos tipos de demandas de las organizaciones indígenas por la defensa y promoción de sus derechos, así como distintos ámbitos de lucha.

Marcado interés tiene para el movimiento social-liberalizador latinoamericano, conocer los movimientos indios y el análisis de sus principales ideales y postulados que seguramente constituye parte del movimiento universal de lo que denominamos “el derecho a las diferencias”.

III. GÉNESIS DEL PARLAMENTO INDÍGENA AMERICANO

Del 26 al 29 de agosto de 1987 se llevó a cabo en la ciudad de Panamá el 1er. Encuentro de Parlamentarios Indígenas de América Latina. En él estuvieron presentes veintitres parlamentarios procedentes de Argentina, Bolivia, Colombia, Ecuador, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá y Perú, así

13 Bonfil Batalla, Guillermo, *Utopía y revolución*, México, Nueva Imagen, 1981, p. 210.

como observadores de organismos internacionales y de organizaciones indígenas de América Latina.

Se debatieron los cuerpos legales, los órganos legislativos y las políticas indigenistas vigentes en los respectivos países de los participantes; se analizó la implicación en las regiones indígenas del narcotráfico, de la deuda externa y de los problemas del medio ambiente; se evaluó la repercusión de los problemas internacionales de América en las poblaciones indígenas; y se discutió los temas referentes a la conmemoración del V Centenario encuentro de dos mundos, al grupo contadora con respecto al conflicto centroamericano, y a la plataforma política ofrecida por los parlamentarios latinoamericanos y andinos en beneficio de los indios.

Un año más tarde del 29 al 31 de agosto de 1988, veinticinco parlamentarios procedentes de Argentina, Bolivia, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá, Perú y Venezuela, se reunieron en el II Encuentro, realizado en el Centro de Convenciones Olof Palme, en Managua, Nicaragua.

Tres fueron los temas centrales del II Encuentro:

- La participación de los indígenas en las instancias político-administrativas de los estados nacionales.
- Los derechos humanos de los pueblos de América Latina.
- La consolidación del Parlamento Indígena.

Con respecto a la participación de los indígenas en las instancias político-administrativas, se resolvió exigir de los Estados y gobiernos nacionales el respeto a su identidad y a la libre determinación en la toma de decisiones políticas, económicas, sociales y culturales de los pueblos indígenas; pronunciándose por una auténtica democratización de los Estados nacionales a fin de que los indígenas participen en todas las instancias político-administrativas, para que existan sociedades, Estados y naciones multiétnicas, pluriculturales y multilingües, basados en la democracia, pluralismo, antiimperialismo y la eliminación de la explotación social y la opresión de cualquier tipo.

Además demandaron a los gobiernos la reestructuración de la actual política indigenista por una política indígena con el propósito de que sean los propios indígenas quienes dirijan las instituciones, los proyectos, planes y programas que les conciernen.

Tanto en la primera como en la segunda reunión estuvo presente la preocupación de la situación de los derechos humanos que viven los pueblos indios. La que se caracteriza porque la gran mayoría (cuarenta millones de habitantes de habitantes) son conculcados en sus derechos, trasgrediendo así los principios sancionados en la carta magna de las Naciones Unidas y en todas las legislaciones constitucionales del continente, para lo cual se dictaron una serie de acuerdos al respecto. Con el fin de consolidar el Parlamento Indígena se nombró una comisión redactora de su estatuto constitutivo y reglamento para presentar en el III Encuentro.¹⁴

El III Encuentro se llevó a cabo los días 10, 11 y 12 de octubre de 1989, en la ciudad de México.

En el mismo se adoptaron una serie de resoluciones, como son: el apoyo a la labor realizada por los jefes de Estado del Grupo de los Ocho, para fortalecer la paz y la soberanía de la región; la recomendación a los gobiernos de América Latina de que emprendan acciones con relación al respeto a la vida y a los derechos humanos de los pueblos indígenas como justo reconocimiento al sacrificio, esfuerzo y trabajo que han desarrollado los pueblos indígenas del continente para mantener un rostro propio, ajeno a imperialismos de cualquier naturaleza.

Además, se instó a los gobiernos de América a que los indígenas tengan una participación real y digna en todos los aparatos del Estado; y se planteó la necesidad de un proyecto

14 Instituto Indigenista Interamericano, "Los indígenas y los espacios legislativos: Relación del II Encuentro de Parlamentarios Indígenas de América Latina", *Anuario Indigenista*, México, 1988, Vol. XLVIII, pp. 33-38.

de desarrollo político-económico y social que dignifique a los pueblos de la región.

Por otra parte, solicitaron acciones ante los parlamentos de Latinoamérica para que en los países en que no se hubiese reconocido el uso de las lenguas indígenas oficialmente, se reconociese.

Con respecto a la celebración del Quinto Centenario ratificaron que en América no hubo descubrimiento sino invasión con todas las secuelas por todos conocidas.

Por otra parte, es de destacar que en este III Encuentro se aprobaron los estatutos del Parlamento Indígena de América por medio de los cuales se logra su institucionalización.¹⁵

El IV Encuentro del Parlamento, se celebró en Guatemala, del 8 al 12 de octubre de 1990, estuvieron presentes delegados de Canadá, Estados Unidos, México, Guatemala, Nicaragua, Panamá, Venezuela, Perú, Bolivia y Argentina.

En éste se abordó el tema de los derechos humanos de los pueblos indígenas; el denominado Quinto Centenario; se eligió la nueva directiva del Parlamento y se abordó el fondo del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OTI).

Según los documentos constitutivos, el Parlamento Indígena, es un organismo representativo de los legisladores indígenas de la región, elegidos democráticamente; constituye por otra parte, un organismo de derecho público, autónomo y no gubernamental. Es de advertir que no son directamente elegidos por las poblaciones indias del continente como tales, sino que representan la expresión de partidos políticos de distintas tendencias en el seno de nuestros países. El propio diputado Ember Igwaran, en el IV Encuentro manifestó:

¹⁵ Instituto Indigenista Interamericano, "III Encuentro del Parlamento Indígena de América". *Noticias Indigenistas de América*, México, núms. 41-42, mayo-diciembre, 1989.

El Parlamento Indígena de América se crea formalmente en Managua, Nicaragua en 1988 por resolución No. 1 en base a deliberaciones del 1er. Encuentro de Parlamentos Indígenas de América en Panamá. Su objetivo fundamental es reunir parlamentarios indígenas de toda América sin distinciones ideológicas para discutir y hacer conocer la problemática que afecta a los pueblos indígenas de América; así como también implementar y sugerir medidas que superen las condiciones de los mismos.¹⁶

A efecto de ilustrar las demandas del Parlamento, en su última reunión en Guatemala, veamos sus resolutivos:

RESOLUCIONES:

El Parlamento Indígena de América reunido en su IV Encuentro en la ciudad de Guatemala, durante los días 8 al 12 de octubre de 1990.

RESUELVE:

Respaldar firmemente el plan de reducción de los ejércitos de los países de América a la vez instar a los otros gobiernos a impulsar un plan similar de desmilitarización.

Demandar a nuestros gobiernos que implemente un programa desmilitarización total de las tierras y comunidades indígenas, incluyendo el desmantelamiento, de las bases militares.

Recomendar a nuestros gobiernos la inmediata disolución de los cuerpos de seguridad y los grupos paramilitares de nuestros países así mismo hacer efectiva una mejor protección de nuestros pueblos indígenas en contra de los ataques de fuerzas irregulares.

Hacer un llamado a la paz mundial, al fin de los conflictos regionales y de la carrera armamentista en el mundo evitando sufrimientos a la

16 Ver: Curuchich Mux, Marco Antonio, *Parlamento Indígena de América. IV Encuentro. Guatemala 1990* (dossier de documentos, resolutivos e información periodística sobre el evento), Guatemala, 1990, mimeo.

población indígena y disponiendo recursos para mejorar la situación económica y social de los grupos más desposeídos del mundo.

Instar a los gobiernos de los Estados y a los organismos internacionales a que realicen planes de emergencia dirigidos a la niñez indígena en función del bienestar social fundamental en áreas de salud y alimentación, dentro del marco de las costumbres de los pueblos indígenas.

Instar a los gobiernos a la promoción de programas que aseguren el respeto y propicien la participación de la mujer indígena en su desarrollo integral.

Instar a los poderes legislativos del continente a considerar iniciativas de leyes que respondan a los derechos específicos de la mujer indígena y aseguren su participación plena en los procesos democráticos.

Apoyar la creación del Grupo de Mujeres Parlamentarias Indígenas del Continente.

Se sugiere que el Parlamento Indígena de América, eleve una petición ante las grandes organizaciones de los Estados Intergubernamentales como son ONU, OEA, etcétera, para la creación y real funcionalidad de una Comisión Nacional de Derechos Humanos en éstas en cada uno de los países que integran nuestro parlamento, el cual también deberá vigilar que se cumplan con dichos propósitos, en bien de los indígenas de América.

Llamar a las comunidades Internacionales, y en especial a los países desarrollados para que propugnen por el establecimiento de un orden económico internacional justo que no origine endeudamiento ni mayor pobreza en nuestros países, en nuestros pueblos, ni, particularmente, nuestra población indígena.

Instar a los gobiernos de América a tomar las medidas de ajuste económico que no reduzcan los gastos sociales dirigidos a los grupos más vulnerables, y entre ellos a los pueblos y comunidades indígenas del continente.

Hacer un llamado a la comunidad internacional y en especial a los países desarrollados a fin de negociar la deuda externa de los países

LOS INDÍGENAS Y LOS ESPACIOS LEGISLATIVOS

39

más pobres que les permita atender sus más urgentes necesidades y los problemas de los grupos más vulnerables, entre ellos los pueblos indígenas y otras comunidades étnicas.

Instar a sus miembros a luchar en cada uno de sus países, a fin de tomar iniciativas legislativas que aseguren los derechos indígenas, y, en los países donde existan instrumentos, luchen por su profundización. En este ejercicio se asegurará siempre la participación real de las organizaciones y pueblos indígenas.

Reiterar anteriores resoluciones en el sentido de que en los países en los cuales viven pueblos indígenas y en cuyos congresos y senados o asambleas legislativas no existan Comisiones de Asuntos Indígenas o de comunidades Indígenas debe crearse cuanto antes esas comisiones.

Instar a los países en los cuales viven pueblos indígenas, y en cuyos congresos y senados o asambleas legislativas ya existen esas comisiones, a apoyar y fortalecer la existencia, funcionamiento, independencia y autonomía de las mismas como tales.

Afirmar la necesidad de que, en todo caso, esas comisiones de asuntos indígenas o de comunidades indígenas estén integradas por legisladores indígenas y sean comisiones reglamentarias permanentes, sin que puedan ser suprimidas por ningún motivo.

Propugnar por la supresión del 12 de octubre de la lista de fechas cívicas positivas y feriados oficiales en los países de América y la consecuente discontinuación de las celebraciones oficiales de todo tipo en esa fecha.

Apoyar a los pueblos indígenas de Guatemala en su demanda de que se apruebe formalmente el proyecto de Ley de Creación de la Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala y que se lo haga sin modificaciones no consentidas por los representantes de esos pueblos.

Pedir atentamente al Congreso de la República de Guatemala que emita esa ley durante el curso del presente período de sesiones ordinarias y la envíe el Ejecutivo para su sanción y promulgación.

RESOLUCIONES SOBRE EL V CENTENARIO

CONSIDERANDO:

Que el período alrededor del año 1991, fecha en que se conmemora la invasión de Europa a nuestro continente, debe servir para que nuestros gobiernos revisen y realicen ajustes a las políticas en relación a los pueblos indígenas y de fortalecimiento a las organizaciones indígenas y las formas tradicionales de autogobierno de nuestros pueblos:

RESUELVE:

Rechazar toda actividad de celebración que sólo ofende a nuestros pueblos y continúe promoviendo al indígena como objeto turístico:

Instar a los gobiernos a realizar discusiones con la participación de organizaciones indígenas y dirigentes indígenas que tiendan a la readecuación de políticas del gobierno y faciliten la participación del indígena.

A través de sus miembros en los distintos países, apoyar de manera energética las organizaciones indígenas, las iniciativas de rescate a las tradiciones, lenguas, e institucionalización de modelos de autogobierno.

Convocar todas las organizaciones indígenas de los países de América para hacer análisis crítico sobre la celebración del V Centenario.

CONSIDERANDO:

Que la invasión de los europeos al continente americano hace 500 años significó un proceso de explotación, dominio, discriminación, y exterminio para el indio americano, cuyas consecuencias aun persisten en los albores del siglo XXI.

RESUELVE:

Luchar activamente contra toda forma de explotación, discriminación y exterminio de parte del gobierno o individuos hacia el Indio Americano y reivindicar beligerantemente su dignidad y derechos que como ser humano le corresponde.

El parlamento Indígena de América recordará esta triste fecha contribuyendo al restablecimiento de los plenos derechos del indio americano.

CONSIDERANDO:

Que el papel que juegan los medios de comunicación masiva en la proyección de las celebraciones del V Centenario refleja una imagen no-objetiva del indígena en el continente:

RESUELVE:

Hacer un llamado a los medios de comunicación masiva a denunciar objetivamente la situación del indio americano y contribuir al restablecimiento de sus plenos derechos y su dignidad humana.¹⁷

El Quinto Encuentro se celebró entre el 10 y el 14 de noviembre de 1991, en Ottawa, Canadá.

Se abordaron los siguientes temas: Derechos humanos, medio ambiente, sobre el Quinto Centenario de la invasión y sobre las Comisiones de reglamentos.

En Materia legal se promovieron asuntos de suma importancia: apoyar y promover la iniciativa de la Organización de Naciones Unidas para la elaboración de la Declaración Universal de Derechos de los Pueblos Indígenas.

Recomendar a los países de América, la revisión de sus Constituciones a los efectos de incorporar en ellos los derechos de los pueblos indígenas.

Recomendar a los gobiernos, establecer en sus legislaciones un marco jurídico claro para evitar la doble penalización, la de la normativa indígena y la establecida en el ordenamiento legal de los Estados. A este respecto se recomendó, en parti-

17 Guatemala: Departamento de Relaciones Públicas del Organismo Legislativo, "Parlamento Indígena de América", *Correo del Congreso*, Guatemala, año II, núm. 9, mayo-octubre, 1990, p. 3.

cular, que la acción estatal se base en los artículos 9 y 10 del Convenio de la OIT, y que, al ratificar el país este Convenio, se dé inmediatamente la legislación doméstica que los haga aplicables, en caso de necesitarse esa legislación.

Reiterar su resolución aprobada en el Cuarto Encuentro Ordinario en Guatemala, 1990, con relación al Convenio de la OIT y pedir a los parlamentarios encargarse de que en sus respectivos países se realicen el análisis y las consultas con las comunidades y organizaciones indígenas, según lo prevé esa resolución. Se acordó incluir el tema en el programa del Sexto Encuentro Ordinario en La Paz, Bolivia, con el fin de estar en condiciones de discutir entonces el tema y de poder formular las observaciones también en esa resolución.¹⁸

IV. A MANERA DE REFLEXIONES FINALES

1. El Parlamento Indio de América, se inscribe en la búsqueda de representación y acceso a la participación política en el orden legislativo, promoviendo las demandas de los pueblos indios de carácter étnico; a medida, de un compromiso con los otros sectores desprotegidos económica, social y culturalmente, su tarea puede tornarse más significativa.

2. El Parlamento en el orden internacional, forma parte de los esfuerzos de representación no gubernamental, en la discusión de políticas y normación internacional sobre sus derechos; en ese orden, podemos mencionar como antecedentes: el reconocimiento logrado en la Organización de Naciones Unidas, de organizaciones indias no gubernamentales que gozan de estatuto consultivo en el Consejo Económico y Social (ECOSOC). Recientemente por la cobertura proporcionada por los trabajadores

18 "Resoluciones del Quinto Encuentro del Parlamento Indígena de América", *Anuario Indigenista*, México, Instituto Indigenista Interamericano, 1991, pp. 321-330.

en la Organización Internacional del Trabajo (OIT), manifestaron también organizaciones indias no gubernamentales sus puntos de vista con relación al convenio # 169 sobre pueblos indígenas y tribales, 76a. Conferencia Internacional del Trabajo (Ginebra, junio de 1989).

3. El reconocimiento constitucional de los derechos étnicos de los pueblos indios (Brasil, Guatemala, Perú, Nicaragua) en debate en Honduras y México nos muestra su peso sociopolítico. Sobre el particular cabe recordar que la población india constituye verdaderas mayorías demoesociológicas en Guatemala, Bolivia, Perú y regionales en otros países como México. La tarea de la regulación constitucional, implica posteriormente el desarrollo de esos principios en el derecho positivo nacional, en donde el indio debe participar activamente, más allá de la tarea legislativa de los parlamentos indios. No es posible hacerlo sin amplia participación de los propios interesados, sino como sujetos que deben definir en nuestras sociedades plurinationales y multiétnicas sus derechos; un ejemplo democrático sin precedentes lo constituyó la Asamblea multiétnica que constituyó la autonomía en Nicaragua.

4. Una evaluación de los primeros encuentros del Parlamento nos demuestra su preocupación en demandas de naturaleza étnica y también de problemas económico-sociales globales de nuestras sociedades, en donde como eje vital se recurre a la denuncia de la violación a los derechos humanos y la necesidad de su vigencia.

Por otro lado, creemos que no obstante, los esfuerzos de la realización de sus cuatro encuentros y aprobación de su estatuto, el Parlamento aún no se ha consolidado y que dada su conformación política heterogénea pueden darse a futuro diferencias en su seno.

5. El reconocimiento constitucional, que apunta hacia la aceptación de sociedades pluriétnicas, implica una serie de situaciones, de representatividad que simplemente me permito enunciar:

¿De qué manera se deberá legislar su representación política?; ¿bajo qué modalidades de representación?; ¿su participación debe manifestarse en calidad de grupos étnicos, partidos políticos de naturaleza étnica, movimientos sociales específicos, como los ecologistas, pacifistas, etcétera?; ¿implica la reestructuración de partidos políticos que no contienen en su plataforma este tipo de demandas?; ¿bajo qué formas de organización y principios se regulará lo relativo a su territorio étnico? Lo anterior como preguntas iniciales.

Por otro lado, además de su representación, la legalización de su cosmovisión y prácticas sociales cotidianas: idioma, administración de sus territorios, vida comunal, religión, psicología, derecho, ciencia, literatura, etcétera.